

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía número 122 de 2012, de 7 de marzo de 2012, se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva dice:

1.º Declarar la caducidad y acordar la baja de la inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

Abdellah Ben Omar. — 7.504. — Expediente B. O. 1/911.

Xinlín Dong. — 10.375. — Expediente B. O. 2/911.

Gynna Paola Alejo Sandoval. — 9.307. — Expediente B. O. 1/011.

Iris Priscila Chapín Olivero. — 9.423. — Expediente B. O. 2/011.

Hafida Zobair. — 10.302. — Expediente B. O. 3/011.

Dámaso Antonio Sánchez González. — 10.312. — Expediente B. O. 4/011.

Édinson Mosquera Marles. — 8.846. — Expediente B. O. 5/011.

Pedro Félix Marrero Giralt. — 10.327. — Expediente B. O. 6/011.

Hamid Lamari. — 9.330. — Expediente B. O. 7/011.

2.º Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiese practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Dar cuenta al pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente el Saz de Jarama, a 24 de enero de 2012.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/3.118/12)